

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.872

Lunes 10 de Junio de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2502167

FOJAS 135 VTA. N° 77
MANIFESTACIÓN
MATEO VI 1/5
RICARDO LOCK OLGUIN
REPERTORIO N° 96

EN CALDERA, a 27 de Mayo del año 2024. Inscribo la siguiente manifestación: “Materia: Manifestación. Código: M01. Solicitante: Ricardo Lock Olguín. Rut: 7.341.505-5. S.J.L. (Caldera) RICARDO LOCK OLGUÍN, chileno, divorciado, minero, C.N.I. 7.341.505-5, domiciliado en casa MB-5, Villa Enami, El Salado, a Usia respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación sobre sustancias concesibles, vengo en manifestar un yacimiento ubicado en terrenos abiertos e incultos. El punto de Interés tiene las siguientes coordenadas UTM; Norte= 7.029.780,00 m. y Este= 360.760,00 m. y se ubica en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama. El área manifestada tiene la forma de un cuadrado cuyos lados Norte-Sur UTM miden 500,00 m. y de Este-Oeste UTM 500,00 m. Ruego a US., me conceda 5 pertenencias mineras, con una superficie de 5 hás. cada una, y un total de 25 hás., que denominaré “MATEO VI 1/5”. POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a US. Se sirva tener por presentada esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación. Hay firma. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera. CAUSA ROL: V-161-2024. CARATULADO: LOCK/ Certificado: Que la solicitud que antecede fue presentada ante la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial, con fecha 21 de mayo de 2024, a las 20:47:50 horas, y se registró bajo el rol V-161-2024. Caldera, veintidós de Mayo de dos mil veinticuatro. Carolina Andrea Jiménez Bugueño. Secretario PJUD. Veintidós de mayo de dos mil veinticuatro 20:42 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: KXGFXNQPYR. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera. CAUSA ROL: V-161-2024. CARATULADO: LOCK/ Caldera, veintidós de Mayo de dos mil veinticuatro. A folio 1. Por presentada manifestación denominada “MATEO VI 1/5”, inscribase y publíquese. Asígnasele el Rol V-161-2024. Proveído por Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, que se indica en la firma digital avanzada al final de la presente resolución. En Caldera, a veintidós de Mayo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Ado. Juan Elías Yáñez Núñez. Juez PJUD. Veintidós de mayo de dos mil veinticuatro 11:45 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XDXVXNFTESR”. Copia de la manifestación dejo agregada bajo el N° 80 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador, del año 2024. Requirió don Heraldo Arancibia”. DOY FE.- CMJ/kgb/D°30000.- Certifico: que la presente copia está conforme con su original. CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas. CPA-2405-2712-3540.

CVE 2502167

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

